



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00280709--UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El EX-2022-00280709--UNC-ME#FAUD por el que el D.I. Esteban SARNAGO, solicita autorización de licencia con goce de haberes para cursar estudios de Posgrado en la Universidad Europea de Valencia, España, en el periodo del 06/05/2022 al 03/06/2022 en su cargo de revista;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente se viene desempeñando como Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva por concurso, en la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL III-B;

Que el Secretario General ha tomado conocimiento;

Que según lo informado por el Área Personal corresponde dictar Resolución autorizando la licencia con goce de haberes, por razones de estudio solicitada por el D.I. SARNAGO, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva en la cátedra mencionada, por el periodo comprendido del 06/05/2022 al 03/06/2022, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49º, Apartado I, Inciso e), del CCT, del PDU, Resolución HCS N° 1222/14;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y CONCEDER licencia con goce de haberes, al D.I. Esteban SARNAGO (Legajo 37344), en su cargo de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva por concurso, en la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL III-B, en el periodo del 06/05/2022 al 03/06/2022, por razones de estudio, encuadrando la misma en las disposiciones del Artículo 49º, Apartado I, Inciso e), del CCT, del PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Personal. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt